

**Formato de Portada que debe anexarse a los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública**

De conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales y NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades o los que los sustituyan

HAGO CONSTAR, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que la instalación eléctrica ubicada en:

Calle y No.: Carretera Federal 200  
Colonia y Población: San José del Progreso  
Municipio o Delegación: Villa de Tututepec de Melchor Ocampo  
Ciudad y Estado: San José del Progreso, Oaxaca  
Código Postal: 71803

queda comprendida dentro del campo de aplicación de las siguientes normas oficiales mexicanas, o las que la sustituyan, emitidas por la Secretaría de Energía y deberán cumplir con las disposiciones aplicables a las mismas, presentando ante el organismo suministrador los dictámenes correspondientes para efecto de la contratación del suministro.

Norma Oficial Mexicana	Aplica (sí o no)
NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).	SI
NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.	NO
NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.	NO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en los dictámenes de verificación anexos son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

**EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN**

Ing. Jesús Omar Ricárdez Ortiz  
UVSEIE 617  
Nombre y Firma

Domicilio: Carretera Internacional, km 5. Lt. 29, local 3, Col. San Sebastián Tutla, CP 711246 San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca  
Teléfono: 951 688 7317 Celular: 951 178 0119 Correo electrónico: verificacion@omico.com.mx

De conformidad con el artículo tercero del ACUERDO que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, en caso de que exista diferencia o discrepancia en las disposiciones y especificaciones de carácter técnico y jurídico que prevén las normas oficiales mexicanas antes señaladas, así como sus respectivos alcances, prevalecerán y se aplicarán invariablemente las prescripciones contenidas en la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

**Ley de la Industria Eléctrica**

"Artículo 40. Corresponde al Usuario Final realizar a su costa y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que fijen las normas oficiales mexicanas. Los productos, dispositivos, equipos, maquinaria, instrumentos o sistemas que utilicen para su funcionamiento y operación la energía eléctrica, quedan sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas."

**Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica**

"Artículo 112. Todas las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables. La Secretaría podrá verificar el cumplimiento de dichas normas oficiales mexicanas.

Cuando se trate de conexiones de instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica para servicios en Alta Tensión y de la prestación de servicios en lugares de concentración pública, se requerirá que una unidad de verificación aprobada por la Secretaría verifique en los formatos que para tal efecto expida ésta, que la instalación en cuestión cumpla con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones.

Se consideran lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas a que se refiere el párrafo anterior, los destinados a actividades de esparcimiento, deportivas, educativas, de trabajo, comerciales, de salud, además de cualquier otra área en donde se reúna público en general.

La Secretaría emitirá el acuerdo que determine los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica, conforme al párrafo anterior."

**Nº 11291**

No. Folio del Colegio o Asociación: CIME-OAXACA 2024

## DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

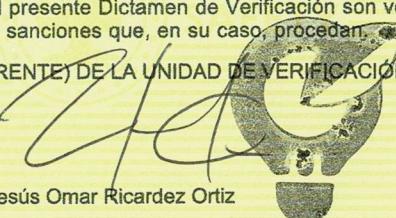
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 112 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: **UVSEIE 617-A**, con acreditación vigente de fecha: **martes, 31 de julio de 2018** otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en oficio No. **314/DGDCEEVS/1323/2018** de fecha **miércoles, 15 de agosto de 2018**, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

Dictamen de Verificación Folio No.: <b>DVNP12S2-2025-UVSEIE 617-A/000048</b>	Fecha: <b>14/04/2025</b>	
<b>Nombre, denominación o razón social: JOSE REYNOSO GONZALEZ</b>		
Registro Federal de Contribuyentes:		
<b>Actividad de la instalación conforme al SCIAN: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		
Tensión eléctrica de suministro: (entre conductores)		
Hasta 1000 volts ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Mayor a 1000 volts ( <input type="checkbox"/> )	* Lugar de concentración pública * Áreas peligrosas (clasificadas) * Industria	
Capacidad de la Subestación 0.00 (kVA)		
* Otro <b>SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED</b> <input checked="" type="checkbox"/>		
Carga instalada 175.00 kW		
Alcance de la verificación 0.01 kW		
Instalación Nueva <input checked="" type="checkbox"/> Ampliación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Modificación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Verificación periódica de instalación con áreas peligrosas <input type="checkbox"/> Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación. <input type="checkbox"/> Instalación existente construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012 <input type="checkbox"/>		
<b>Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas): No Aplica</b>		
<b>NOTAS: EL PRESENTE DICTAMEN AMPARA UN SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED, DE 394 MÓDULOS DE 610 W CON CAPACIDAD TOTAL DE 240.34 kWp Y 2 INVERSORES DE 100 kW, CON CAPACIDAD DE GENERACIÓN NETA DE 200 kW, EL TRANSFORMADOR EXISTENTE 300 kVA, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN</b>		
<b>Datos del visitado</b>		
Calle: Carretera Federal 200	No. Exterior. KM 65	No. Interior.
Colonia o Población: San José del Progreso	Municipio o Alcaldía: Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	
Ciudad y Estado: San José del Progreso, Oaxaca	Código Postal: 71803	
Teléfono:	Celular: 9511393996	Correo Electrónico: elche1206@outlook.com
<b>Solicitante del servicio</b>		
Nombre: JOSE REYNOSO GONZALEZ	CURP: REGJ840612HMCYNS03	
Teléfono: Información no disponible	Celular: 5550675830	Correo Electrónico: elche1206@outlook.com

CERTIFICO, en los términos establecidos en los artículos 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

**EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN**

  
**Jesús Omar Ricardez Ortiz**  
**UVSEIE 617-A**

Domicilio: Carretera Internacional, No. Km. 5, Int. Lt. 29 Local 3, Col. San Sebastián Tutla, C.P. 71246, San Sebastián Tutla, San Sebastián Tutla, Oaxaca

Teléfono: 9511780118 Correo electrónico: verificacion@omico.com.mx

**Jesús Omar Ricardez Ortiz**

Tel. 9511780118

verificacion@omico.com.mx

NOTA – En caso de realizar modificaciones en la instalación eléctrica después de la emisión del presente dictamen, se requerirá que dicha instalación sea verificada para evaluar el cumplimiento con la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**.

## DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

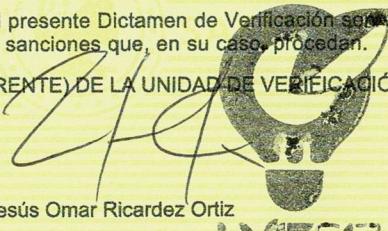
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 112 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: **UVSEIE 617-A**, con acreditación vigente de fecha: **martes, 31 de julio de 2018** otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en oficio No. **314/DGDCEEVS/1323/2018** de fecha **miércoles, 15 de agosto de 2018**, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

Dictamen de Verificación Folio No.: <b>DVNP12S2-2025-UVSEIE 617-A/000048</b>	Fecha: <b>14/04/2025</b>	
Nombre, denominación o razón social: <b>JOSE REYNOSO GONZALEZ</b>		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Actividad de la instalación conforme al SCIAN: <b>GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		
Tensión eléctrica de suministro: (entre conductores)		
Hasta 1000 volts ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Mayor a 1000 volts ( <input type="checkbox"/> )	* Lugar de concentración pública * Áreas peligrosas (clasificadas) * Industria	Instalación Nueva <input checked="" type="checkbox"/> Ampliación de una instalación existente Modificación de una instalación existente
Capacidad de la Subestación 0.00 (kVA)		Verificación periódica de instalación con áreas peligrosas
* Otro <b>SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED</b> <input checked="" type="checkbox"/>		
Carga instalada 175.00 kW	Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación.	
Alcance de la verificación 0.01 kW	Instalación existente construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012	
Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas): <b>No Aplica</b>		
NOTAS: EL PRESENTE DICTAMEN AMPARA UN SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED, DE 394 MÓDULOS DE 610 W CON CAPACIDAD TOTAL DE 240.34 kWp Y 2 INVERSORES DE 100 kW, CON CAPACIDAD DE GENERACIÓN NETA DE 200 kW, EL TRANSFORMADOR EXISTENTE 300 kVA, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN		
Datos del visitado		
Calle: Carretera Federal 200	No. Exterior. KM 65	No. Interior.
Colonia o Población: San José del Progreso	Municipio o Alcaldía: Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	
Ciudad y Estado: San José del Progreso, Oaxaca	Código Postal: 71803	
Teléfono:	Celular: 9511393996	Correo Electrónico: elche1206@outlook.com
Solicitante del servicio		
Nombre: <b>JOSE REYNOSO GONZALEZ</b>		CURP: <b>REGJ840612HMCYNS03</b>
Teléfono: Información no disponible	Celular: 5550675830	Correo Electrónico: elche1206@outlook.com

CERTIFICO, en los términos establecidos en los artículos 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN



Jesús Omar Ricardez Ortiz

**UVSEIE 617**

Domicilio: Carretera Internacional, No. Km. 5, Int. Lt. 29 Local 3, Col. San Sebastián Tutla, C.P. 71246, San Sebastián Tutla, San Sebastián Tutla, Oaxaca

Teléfono: 9511780118 Correo electrónico: verificacion@omico.com.mx

Tel. 01 778 01 18

verificacion@omico.com.mx

NOTA – En caso de realizar modificaciones en la instalación eléctrica después de la emisión del presente dictamen, se requerirá que dicha instalación sea verificada para evaluar el cumplimiento con la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**.